

---

---

# Castigadas por quedar viudas antes de tiempo



**El esposo de la española María Díaz murió en 2005 y le dejó un vacío emocional y un futuro incierto.** [Foto: Riza Falk/ Especial para La Opinión]

*Niegan la residencia a quienes aún no cumplían dos años de casadas*

**EMILIO FLORES**  
emilio.flores@laopinion.com

Elsa Brentenson extraña a su esposo Donald.

Extraña cómo siempre él le decía de cariño: “Mi amorcito... mi guapita”. A lo cual ella le respondía: “Mi viejo Don”.

Ella le cocinaba su bistec a término medio y, en ocasiones especiales, le preparaba tamales estilo costarricense cuando vivían en Phoenix, Arizona. A él le encantaba el café negro, los arbolitos de Navidad y rezar por las noches el salmo 23.

Vivieron juntos 10 años antes de decidirse a oficializar su relación, solamente para cuestiones legales.

Dos días antes de cumplir el segundo aniversario de su boda, Donald murió de un paro cardíaco.

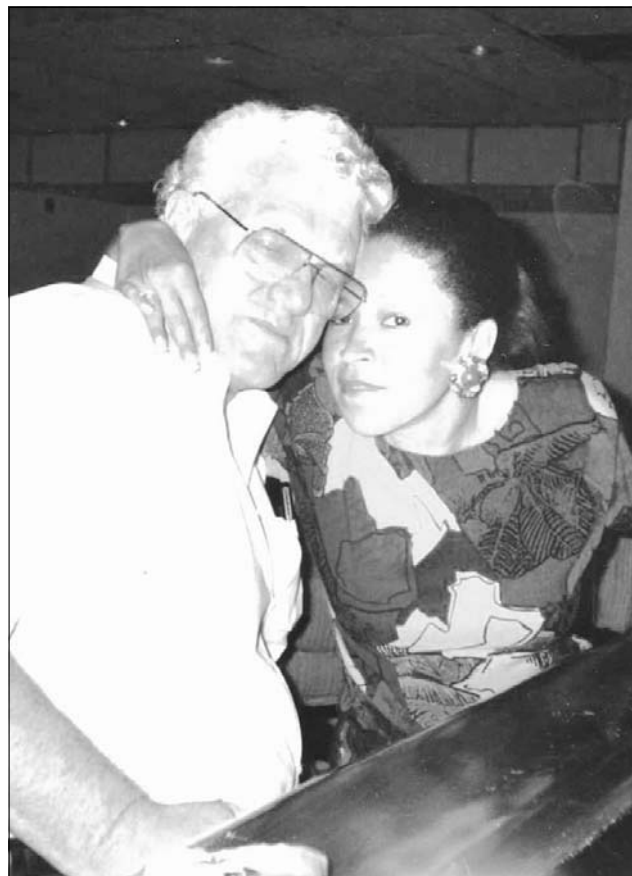
“Mi vida cambió totalmente. Él era mi compañero, éramos una sola persona”, recuerda Elsa.

De acuerdo con las leyes de inmigración, Elsa ya no es “pariente cercano” porque Donald, quien era ciudadano estadounidense, murió dos días antes del período de dos años que Elsa tenía que estar casada para obtener su residencia permanente. Su solicitud de residencia le fue negada sin derecho a apelación.

Como el caso de Elsa, se conocen los de otras 161 viudas en



**El abogado Brent Renison representa a las viudas, a quienes las autoridades de Inmigración han negado el derecho a la residencia legal.** [Foto: J. Emilio Flores/ La Opinión]



**Elsa Brentenson extraña a su esposo Donald, quien murió dos días antes de su segundo aniversario de bodas.** [Foto: Cortesía de Elsa Brentenson]

## Viudas

Viene de la pág. 1A

Estados Unidos. Pero estas mujeres, en vez de aceptar la orden de deportación, han entablado una demanda colectiva en contra del Departamento de Seguridad Interna (DHS) y hoy lunes, un tribunal federal en Los Ángeles determinará si estos casos pueden ser certificados como una demanda colectiva o si serán rechazados como apelan los abogados del gobierno.

“Es un trauma terrible, no es suficiente que tengas que perder a tu marido, vender la casa y después perder todo lo demás, tus amigos, tu vida aquí en este país...” comenta María Díaz, quien vivía con su esposo en Chicago, y es otra viuda que forma parte de la demanda. “Dejé a toda mi familia, mi trabajo y mi vida en España para venirme aquí con él, porque lo amaba”, comenta María. Su esposo falleció en 2005, antes de que cumplieran el periodo de dos años de casados, dejándola con un vacío en el corazón y un futuro incierto. “El primer mes estás como idiota, no duermes, no comes, no puedes hacer nada, sientes como si perdieras la vida. Después viene todo este papleo... es terrible.” comenta María, quien ahora vive con una amiga en Illinois.

Otro de los casos es el de Ana María Moncayo-Gigax, de Santa Clarita, California. Su esposo, John Charles, era un agente de la Patrulla Fronteriza. Khin Thidar, otra viuda, que reside en Las Vegas, estaba casada con Donn Mauro, quien murió a consecuencia de un conductor que manejaba ebrio. El esposo de Sara Vargas Fisher, de Riverside, murió de cáncer.

En cada caso, la veracidad de los hechos o del matrimonio no ha sido cuestionada o considerada por las autoridades migratorias. Únicamente el período de burocracia, antes que adjudicaran su solicitud. Esta ley de los dos años ha estado en vigencia por más de

## PROYECTO DE LEY PARA APOYAR A LAS MUJERES EN EL LIMBO

**EMILIO FLORES**  
emilio.flores@laopinion.com

Una propuesta de ley en el Congreso para terminar con “el castigo a las viudas” está siendo circulada y apoyada por varios congresistas.

El proyecto de ley HR6034 fue presentado por los legisladores Jim McGovern (demócrata de Massachusetts) y Mark Udall (demócrata de Colorado) y por el momento recibe el apoyo de otros 27 congresistas.

“El castigo a las viudas [widow penalty] afecta a viudas de ciuda-

danos estadounidenses que entraron a este país legalmente, pero se les niega la residencia porque el proceso administrativo no se cumplió antes de que sus esposos fallecieran. Ellas no pueden continuar siendo víctimas de un desafortunado e injusto proceso administrativo”, dijo en un comunicado desde Washington la congresista Hilda Solís. “Como patrocinadora de este proyecto de ley HR6034, yo creo que debemos proteger a las esposas de ciudadanos estadounidenses”, aseguró Solís.

Brent Renison, abogado de-

fensor de varias viudas que han entablado una demanda colectiva, comenta que todo este laberinto legal, demandas y apelaciones, terminarían si el Congreso aprobara esta ley. “Hay tanta gente que podría hacer algo al respecto y no lo hace”. El abogado citó que el apoyo de legisladores es más alto, pero nadie quiere tocar temas de leyes de inmigración antes de sus campañas de reelección. “Lo que la gente puede hacer es hablarles a sus representantes y suplicarles que apoyen esta ley”, dijo Renison.

tres décadas. Sin embargo, en 1985 un juez dictó que las autoridades de Inmigración no tenían nada que ver con definir quién era un “cónyuge o familiar cercano” y no deberían de negar solicitudes de residencia basadas solamente en un periodo burocrático.

Pero Inmigración interpretó la ley de otra manera y continuó rechazando solicitudes. Recientemente, bajo un memorándum presentado ante el Tribunal Federal de Apelaciones del Noveno Circuito, abogados del Departamento de Justicia, de la oficina de litigación migratoria, han pedido que se rechacen todas estas demandas citando dictámenes previos. Los abogados del gobierno argumentan que “la regla general en Estados Unidos es que un matrimonio legal termina cuando el cónyuge muere y estas viudas ya no son parientes cercanos”.

Aún así, en abril de 2006, bajo el caso Freeman contra González, el Tribunal Federal de Apelaciones del Noveno Circuito dictaminó que “la muerte de un ciudadano estadounidense no necesariamente le quita el derecho a una esposa extranjera de su relación marital”. El Departamento de Inmigración decidió aceptar esta interpretación de la ley, pero solamente en siete estados del oeste de la Unión Americana y el extran-

jero tendrá que cumplir otros requisitos adicionales.

Actualmente hay varios casos similares en otras cortes de la nación. En todos los casos, las cortes han decidido a favor de las viudas, pero los abogados del Departamento de Justicia están apelando estas decisiones.

“Creo que vamos a estar peleando estos casos por mucho tiempo”, comenta Brent Renison, el abogado defensor que representa la demanda colectiva.

“Yo no sé por qué el gobierno está peleando para deportar a estas viudas”, dice Renison, quien hace dos años empezó con un caso y poco a poco fue encontrando más y más viudas desesperadas. “No sabía en lo que me estaba metiendo”. Acepta no tener experiencia en demandas colectivas y se asombra ante el batallón de abogados del gobierno que están en su contra. “Yo no puedo comprender lo que se siente perder a un ser querido, pero me imagino que una muerte ya es un dolor suficiente. Robarles lo último que les dejó su esposo no es justo”.

Sharon Rummery, portavoz de la Oficina de Inmigración y Naturalización (CIS), comenta que ellos no están en la posición de decidir lo que es justo. “Nosotros seguimos lo que dice la ley, no tenemos opción, estamos limitados por la ley, al

igual y tanto como las personas que servimos”.

### ‘VOLVER A EMPEZAR’

María Paulo Robledo es otra viuda que vive en el estado de Maryland. Su esposo murió en mayo de 2007. “Es muy duro cuando uno viene a este país, empieza todo de nuevo. Cuando murió mi esposo, me tocó volver a empezar. Yo quiero que mi futuro y el de mi hijo estén aquí en este país, pero si me tengo que regresar a Colombia, sería muy difícil volver a empezar de nuevo. Por el momento no me toca más que esperar”, comenta Robledo.

María Díaz, la viuda española, dice que a veces se da por vencida. “Yo lo llamo vivir en el limbo. Hay momentos que sólo quiero irme a mi casa. Pero aquí todas las cosas a mi alrededor me lo recuerdan, y si me voy ahora, no podré regresar en 10 años”, dice Díaz.

Elsa, la viuda originaria de Costa Rica, vive sola en el cuarto de una amiga en Phoenix, Arizona. “Es como nadar contra la corriente. Si Dios me hubiera dado la opción, yo me hubiera ido con él”. Ella vendió la casa y todas las pertenencias de su esposo Donald, excepto un recuerdo. Almacenadas en una bodega hay unas cacerolas olvidadas donde un día Elsa le cocinaba un bistec a su “viejo Don”.